



RESOLUCIÓN NÚMERO 407 DE

(07 de junio de 2024)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora HILDA SOFIA SOTO LESMES identificada con cédula de ciudadanía número 51.798.565 quién laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24)del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la señora HILDA SOFIA SOTO LESMES identificada con cédula de ciudadanía número 51.798.565, laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO, en el periodo comprendido entre el 12 de octubre de 2004 al 8 de enero de 2024.

Que, mediante Resolución 820 del 12 de octubre de 2004, fue nombrada en el cargo de DOCENTE MEDIO TIEMPO, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 21 de octubre de 2004, según Acta de Posesión No. 0556.

Que, mediante Resolución No. 587 del 9 de diciembre de 2016, se realiza el cambio de dedicación de DOCENTE MEDIO TIEMPO a DOCENTE TIEMPO COMPLETO, a partir del 16 de diciembre de 2016 en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, mediante Resolución 513 del 24 de octubre de 2023, se aceptó renuncia de la señora HILDA SOFIA SOTO LESMES identificada con cédula de ciudadanía número 51.798.565, al empleo DOCENTE TIEMPO COMPLETO de la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 9 de enero de 2024, por haberse reconocido la pensión de vejez.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.567.079.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a HILDA SOFIA SOTO LESMES identificada con cédula de ciudadanía número 51.798.565, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	
NOMBRE:	HILDA SOFIA SOTO LESMES
CEDULA:	51.798.565
DEPENDENCIA:	DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR
CARGO:	DOCENTE TIEMPO COMPLETO
FECHA DE INGRESO:	21/10/2004
FECHA DE RETIRO:	8/01/2024
SALARIO BASICO:	4.871.846
TOTAL DÍAS LABORADOS	6918
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	6
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	5
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	7
DIAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	8
BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 21 DE OCTUBRE DE 2023 AL 8 DE ENERO DE 2024:	369.448
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE JULIO DE 2023 AL 8 DE ENERO DE 2024:	1.245.913
VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE OCTUBRE DE 2023 AL 8 DE ENERO DE 2024:	1.217.550
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE OCTUBRE DE 2023 AL 8 DE ENERO DE 2024:	560.233
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 21 DE OCTUBRE DE 2023 AL 8 DE ENERO DE 2024:	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1° DE ENERO DE 2024 AL 8 DE ENERO DE 2024:	173.935
TOTAL DEVENGADO:	3.567.079

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

DEDUCCIONES	
BASE DE RETENCION EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	2.675.309
RETENCION EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	-
TOTAL, DEDUCCIONES:	-
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	135.800
ICBF	101.800
FONDO NACIONAL DE AHORRO	297.200
TOTAL CONTRIBUCIONES:	534.800
NETO A PAGAR:	3.567.079

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.567.079.00) M/CTE, a HILDA SOFIA SOTO LESMES identificada con cédula de ciudadanía número 51.798.565, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **124**, expedido por el área de presupuesto para la vigencia 2024.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **HILDA SOFIA SOTO LESMES**.

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **HILDA SOFIA SOTO LESMES** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de junio de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
 Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
 Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
 Luclbeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:
 Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------